



**DECRETO**

Visto el Informe propuesta de resolución y en virtud de las facultades que me confiere la normativa legal vigente,

**HE ACORDADO:**

- - PRIMERO: **DAR DE BAJA** en el callejero de la ciudad, la vía LUGAR LOUREIRO EDIFICIO PROCORSA

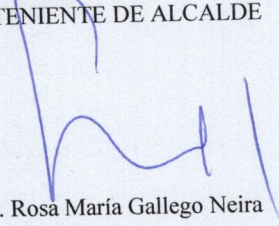
Por Resolución del 24 de noviembre de 2009 se hace un cambio de denominación y numeración pasando parte de la vía LUGAR LOUREIRO EDIFICIO PROCORSA a denominarse RÚA LOUREIRO y posteriormente por Resolución del 16 de marzo de 2012 se hace un cambio de denominación y numeración pasando el resto de LUGAR LOUREIRO EDIFICIO PROCORSA a denominarse RÚA SAN PEDRO DE VISMA, por lo que la policía después de realizar el correspondiente trabajo de campo y localizar la misma emite el siguiente informe:

“Al objeto de regularizar la numeración, y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar la **BAJA de la vía LUGAR LOUREIRO EDIFICIO PROCORSA**”

- SEGUNDO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.
- TERCERO: Ordenar la supresión de la Placa al Departamento de Conservación y Mantenimiento según plano adjunto y así mantener la perfecta identificación sobre el terreno de cada vía urbana.

A Coruña a 21 de mayo de 2013

EL ALCALDE P.D.  
EL TENIENTE DE ALCALDE

  
Fdo. Rosa María Gallego Neira

